

-.DECRETO N° 061/2024.-

VISTO: El Decreto N° 226/2023 de fecha 20/09/2023, en el que se contrata la mano de obra para la construcción de la vivienda n° 75 al Sr. Mauro Gustavo Mendoza – D.N.I. 31.151.803; según pliego de especificaciones, y;

CONSIDERANDO: Que según la nota emitida por la Arquitecta encargada de la inspección de obra se realizaron tareas extras como – Parches y terminaciones de revoque fino y pintura por paso de cañerías e instalaciones varias.

Que resulta necesario contratar y pagar, fuera del pliego acordado, por el trabajo extra a realizar, y;

ATENTO A TODO ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE FREYRE

EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE

DECRETA:

Artículo 1°: **AUTORICESE** a Tesorería Municipal a pagar la cantidad de SESENTA MIL C/00/100 (\$.60.000,00) al Sr. Mendoza, Mauro – D.N.I. 31.151.803 por ejecución de trabajos en la vivienda n° 75, adjudicada a la Srta. Florencia Cerutti; fuera del pliego de especificaciones técnicas acordado según Decreto N° 226/2023.....

Artículo 2°: **IMPÚTESE** a la partida 2.03.01.01.01.02.32 –Freyre... *Nuestro Lugar – Vivienda N° 075*, del Presupuesto de Gastos vigente.....

Artículo 3°: **PROTOCOLICESE**, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado archívese.....

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

FREYRE, 12 de Abril de 2.024.-.-